DOMINICANA
Compañía de Seguros

JCE
RECIBIDO
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
23 DIC 2019
HORA 10:45 A.M
FIRMA

DEPARTAMENTO DE FIANZAS

1. POR CUANTO: **TORCLOW, SRL**

Ha solicitado en fecha: 21 de DICIEMBRE del 2019.

A la "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", una FIANZA por valor de **SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VIENTE CON 00/100 RD$ 63,720.00**

Para responder a las obligaciones siguientes **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA, ACTA NO. CCC-084-2019 ORDEN DE COMPRA PARA EL SUMINISTRO DE QUINCE MIL (15,000.00) ROLLOS DE PAPEL DE BAÑO DE 1,000 PIES, MARCA HOGAR.**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE)** y tiene fecha de vigencia desde el **20/12/2019 AL 20/12/2020.**

3.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La "Compañía Dominicana de Seguros, SRL.", legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Ffc-2474.

9.Exigida a **TORCLOW, SRL**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 21 de DICIEMBRE del 2019.

Firma Autorizada

Torre Empresarial: Av. 27 de Febrero No. 302, Bella Vista, Sto. Dgo., D.N. • Tel.: 809-535-1030 / Fax: 809-533-2576
Oficina Regional Norte: C/ Aquiles Ramirez No. 11, Esq. Metropolitana, Los Jardines, Santiago, Rep. Dom. • Tel.: 809-582-3638 • 1-200-9695
Oficina Regional Este: C/ Padre Abreu, Plaza Sajoma III • Tel.: 809-813-5200 • Fax: 809-813-3216
www.dominicanadeseguros.com • E-mail: info@dominicanadeseguros.com • RNC: 1-0100158-5